

México, D.F., 25 de septiembre de 2008.

Versión estenográfica del Panel “Implementación del Artículo 6º Constitucional; las áreas críticas”, durante el Segundo Día de Trabajos de la Quinta Semana Nacional de la Transparencia 2008, “Información y ciudadanía: alcances del ejercicio de un derecho”, llevada a cabo en el Museo Tecnológico de la Comisión Federal de Electricidad, en esta ciudad.

Presentadora: Implementación del Artículo 6 Constitucional, las áreas críticas, es nuestro siguiente tema de reflexión; se encuentran ya con nosotros, Guadalupe Almaguer Pardo, de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Congreso de San Luis Potosí; Jorge Vera Delgado, Presidente de la Gran Comisión del Congreso de Durango; Javier Ponce Flores, Diputado del Congreso de Nuevo León; Sergio López-Ayllón, Secretario General del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C. CIDE, y María Marván Laborde, Comisionada del IFAI y moderadora de esta tarde.

Comisionada María Marván Laborde: Muchas gracias, muy buenas tardes, gracias por estar aquí y su paciencia, quisiera como ustedes ya bien pueden ver el reloj, ya ni siquiera es de transparencia, es de sentido común, estamos muy retrasados en el horario, tenemos el grave problema de que dos o los tres diputados tienen que salir y tomar un avión, entonces de principio me gustaría comentar con ustedes, difícilmente habrá tiempo para preguntas y respuestas, les suplicaría que las dejaran escritas y a través de la Dirección de Atención a la Sociedad les hacemos llegar las respuestas, crean que sí quisiéramos poderlo atender, pero sí tenemos ya un poco de prisa y por eso voy a perder poco tiempo en introducciones, entramos directamente a la exposición, le daré en primer lugar la palabra a la Diputada Guadalupe Almaguer Pardo, que dicen que primero las damas.

Ella es feminista, becaria del CIEM del COLMEX, en 2002 entregó la iniciativa de ley que decretó la creación del Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, integrante del primer grupo latinoamericano de facilitadores y desarticuladores de conflictos por la Fundación Frederick Ebert, ponente en un sin número de eventos nacionales e internacionales sobre equidad y género y políticas

comentarles muy rápidamente no a vuelo de pájaro sino de colibrí, estas cuestiones dificultosas, y yo le decía a mis compañeros diputados que hoy me acompañan en esta mesa, que en una mesa nacional no es posible comentar todos los asegunes y la filigrana del trabajo parlamentario, sin embargo, se ha demostrado un esfuerzo extraordinario por hacer ese trabajo.

Lo principal es, les quiero platicar, mi legislatura está compuesta por 15 diputados y diputadas del Partido Acción Nacional, 5 diputados del PRI, 3 diputados y diputadas del PRD, 2 diputados del PT, 1 de un partido local, Conciencia Popular y 1 del Verde.

Era entonces necesario, señoras, señores, mujeres y hombres, visualizar cuál era la mejor estrategia para sacar y comprometer y hacer compromisos con el resto de las fracciones, principalmente con Acción Nacional que gobierna el estado y la capital, la Ley de Transparencia.

Si a mí se me preguntara en este momento: ¿qué partido opuso mayor resistencia? Yo les diría que ninguno, que ninguno y todos.

Por un problema muy sencillo, en el cual yo me incluyo: La ignorancia sobre el asunto de la transparencia.

Hay una ignorancia que permea en todo el país en el tema de la transparencia y sobre todo en el acceso a la información, hay que reconocerlo, porque si no lo conocemos no caminamos.

Transitar en ello y sí a la vez hacer compromisos con el resto de las fracciones, particularmente se los comento, aquí hay compañeros, compañeras de San Luis Potosí, pero con el Partido Acción Nacional, por una razón muy sencilla, es un asunto de números.

No hubo entonces un partido que pusiera resistencia, pero el desconocimiento de entrada ya es un espacio difícil para la comprensión de lo que significaba hacer, elaborar una Ley de Transparencia tal y como nos la habíamos propuesto.

Como ustedes saben, la Ley de Transparencia de Acceso a la Información de San Luis Potosí, contiene 3 leyes, la de archivos y la de dato personales. No fue un asunto sencillo.

Tener, digo yo, y lo presumo, la altura de midas, de sacar una de las mejores leyes del país no era un asunto sencillo, convencer al resto de mis compañeras, compañeras de que teníamos qué ser precursores en materia de transparencia de acceso a la información pública, en el resto de los congresos de todo el país tampoco fue un asunto sencillo, aunque hay compañeras y compañeros que creen que nacen diputados; diputados puede ser cierto, pero no hay quien nazca legislador. Es un asunto de información.

Se tuvo qué negociar entonces con el resto de las fracciones, particularmente con Acción Nacional, en el convencimiento de todo lo que comprendía y de lo que contenía y lo que debía contener una Ley de Transparencia, no de primer mundo, pero sí una Ley de Transparencia que fuera ejemplo nacional.

Creo que a final de cuentas pudimos llevar a cabo este trabajo, tuvimos un muñequero interesante en algunos puntos, en algunos asuntos.

¿Dónde hubo más jaloneo?

Yo les digo con toda honestidad, en donde hubo más jaloneo fue en el asunto de que los partidos políticos fueran sujetos obligados de esta lupa ciudadana y de quienes estuvieran día con día revisando los recursos públicos de los partidos políticos.

Y curiosamente no tenemos resistencia del PAN, por ejemplo, yo lo tengo qué decir con toda honestidad, teníamos resistencia de los partidos más pequeños, particularmente del partido local. Ahí era donde había mucha resistencia.

Tuvimos también alguna resistencia en cuanto al asunto de las sanciones. La Ley de Transparencia y Acceso a la Opinión Pública del Estado de San Luis Potosí, es una de las que contienen más... están más severas las cuestiones de la penalidad, tenemos incluso ahí 12

años de inhabilitación a quienes se resistan a dar la información cuando se compruebe dolo.

Tenemos entonces un estado que ya tenía, en efecto, Ley de Transparencia, pero yo digo que una Ley de Transparencia mocha, castrada, corta, para lo que era el boomerang nacional; no tenía por supuesto autonomía la SEGAI, teníamos algunos problemas incluso de comprensión en la interpretación de la ley, no sólo en el tema de la autonomía que no la tenía, sino en algunas otras resoluciones que tenía la Ley de Transparencia.

Tuvimos también alguna incomprensión de parte de los organismos autónomos, incluyendo la Universidad Autónoma de San Luis Potosí y sin embargo, ya con el conocimiento pleno de la ley no hubo mayor problema.

Yo estoy segura y convencida de que hay muchas resistencias todavía, y eso me da oportunidad de saludar la presencia de la Presidenta de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública recién nombrada por esta legislatura a la licenciada María de la Luz Islas Moreno, que hoy nos acompaña en esta tarde.

Hay una resistencia aún en el tema de la transparencia yo creo e incluyo al Poder Legislativo, por supuesto, y lo digo con toda responsabilidad como integrante del mismo poder, como Presidenta de la Comisión y como legisladora, que todos tenemos todavía mucha resistencia para entregar la información.

A veces les confieso que leo algunos primeros textos en las respuestas que dará el Congreso del estado, la Unidad de Información, que depende de mí Comisión, y la verdad es un galimatías jurídico que a veces ni los propios abogados le entienden con tal de defender esa reserva de algunos datos que se resiste el legislativo, no solamente el legislativo sino todos los poderes, los municipios incluso a otorgar la información.

Yo creo que esta es una práctica que tendremos que ir en la cultura sacando adelante, y yo creo que tendríamos que estar participando de manera muy concreta, no solamente, insisto, los poderes sino el Ejecutivo en mayor número, porque es a quien más se le pregunta.

En San Luis Potosí, quiero decirles que la Secretaría que más opone resistencia a otorgar la información es la Secretaría de Educación del gobierno del estado.

Creo que hay una similitud en algunos otros estados por todo lo que implica, por todo ese gran aparato que implica.

Yo quiero decir que, yo no quiero darles, aturdirlos de fechas ni contenidos de la ley. Yo creo que hoy tenemos una gran tarea, amén de la reforma amén de la reforma al 6º. Constitucional. Tenemos una ley, que a la distancia yo les diría, pero sí se los digo con toda responsabilidad, a veces pensamos qué hicimos, porque es una ley, la de San Luis Potosí es una ley muy, muy compleja. Quizás tenga que ver el hecho de haber metido tres leyes en una.

Tuvimos, quiero platicarles, no puedo dejar de hacerlo, resistencia de algunos próceres de la transparencia que tenemos en el estado, que yo creo que todos los estados lo padecen, que no contribuyen, por cierto. Nos hubiera gustado una crítica más constructiva, más sana. De ésta que se acerca de manera respetuosa a contribuir con los cuerpos legislativos, y sin embargo tuvimos un desgaste innecesario en medios de comunicación. Teníamos, como ustedes saben, como entes políticos que somos, hombres y mujeres, de estar además de elaborando una ley, lo hicimos en seis meses, teníamos además que estar parando toda la guerra mediática de algunos, insisto, próceres de la transparencia que hay en mi estado, que no contribuyeron.

Yo comentaba con mis compañeros diputados, que hoy estamos en esta mesa, que hay una figura que todavía no está muy clara, se las comparto como una experiencia, sean o no sean legisladores, que es el Consejo Ciudadano de Transparencia del Congreso del Estado.

Tal como está configurado no aporta. Es más bien un cuerpo de personas, ahí algunas con alguna posición de partido que desgasta también muchísimo y no contribuye.

A mí me hubiera gustado que la ley anterior, porque así nos lo dejaron en el 140, en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, única y

exclusivamente constituir el Consejo Ciudadano de Transparencia del Congreso, sin darle funciones ni más.

A mí me hubiera gustado, y eso ya lo hicimos, ya propuse el reglamento de esta Consejo, un Consejo que contribuyera, un Consejo que estuviera el comisiones diciéndonos un poco un mucho por dónde podríamos hacer mejor el trabajo legislativo, particularmente en comisiones, y no descalificar solamente, porque tal Comisión no me dio a tiempo información.

Otra cuestión a la que yo particularmente me enfrento, porque soy el *sparring*, no solamente en mi capital, sino en el estado de San Luis Potosí en temas de transparencia, por la sencilla razón de que soy Presidenta de la Comisión. Nos enfrentamos entonces a que algunas personas de la ciudadanía, algunos organismos están pretendiendo que les inventemos información que no existe.

Entonces yo creo que tendríamos que tener mucho cuidado en donde estamos transitando en el asunto de la transparencia, yo soy una convencida de que tenemos las y los ciudadanos, la ciudadanía en general que defender un derecho, que sin ese derecho no tendríamos la categoría ciudadana.

Yo no quisiera robarme mucho tiempo, sin embargo sí quiero terminar mi participación dejándoles una reflexión y cuando dejemos los poderes no solamente el IFAI ni la SEGAI que hay en esta tarde representadas aquí por sus presidentes y por sus presidentas, sino a los poderes del Estado, yo creo que somos nosotros mismos, nosotras mismas, las instituciones, quienes estamos colocando techos de cristal a la transparencia.

Porque el tema de la transparencia no se resuelve con decretos ni con leyes, es un tema que tiene que ver con una cultura en la que tenemos que caminar todos los días.

Yo quisiera decirles, porque no puedo dejar de hacerlo, que el acceso al conocimiento de la transparencia y particularmente a la información, justamente la tuve y por eso mandé justamente en esta media cuartilla que solicitaba el IFAI de un poco la currícula, al acceso a la información me llevó mi feminismo.

Porque si las mujeres tuviésemos información sobre nuestra reproducción podríamos tomar decisiones de manera diferente. Yo quiero decirles que no me incomodan de ninguna manera los movimientos en las sillas, estoy acostumbrada a eso.

Siempre tengo que defender en lo que creo y tengo que decirlo, faltaba más, una está convencida de una posición ideológica que además la he construido a lo largo de los años y sí fue el derecho a la información que deberíamos de tener las mujeres en este país, un camino libre para poder tomar decisiones correctas.

Yo quiero decir que en esta mañana yo he escuchado todavía, en los albores del tercer milenio, algunos ponentes decir el derecho del hombre y todavía atreverse a decir el derecho del hombre, estoy diciendo también de todas las mujeres.

Falso de toda falsedad.

Entonces yo no puedo, quienes me conocen lo saben, ser omisa ante esa irresponsabilidad de quienes tenemos hoy la responsabilidad de estar aquí y ustedes de estar allá.

Yo quiero además decirles que quiero reconocer el trabajo de mi amigo Samuel Bonilla Núñez, que está por aquí en este auditorio, que tendrá el domingo la Sexta Jornada del Acceso a la Información en San Luis Potosí, están todos y todas invitados y yo les agradezco enormemente el respeto a mis palabras y el respeto demostrado por todas y todos a lo que cada una y cada uno de nosotros estamos diciendo en este panel.

Buenas tardes, señores, señoras.

Comisionada María Marván Laborde: Muchísimas gracias Guadalupe, doblemente gracias por ser tan respetuosa del tiempo.

Sin lugar a dudas la reforma al sexto constitucional nos enfrenta a retos importantes en donde reconoces con toda honestidad la novedad de la materia, si bien tenemos cinco años, seis ya con Ley de

Transparencia, es como cuando un niño, para quienes somos madres o padres, yo ya tengo seis años, mamá, ya soy grande...lo que le falta.

Un poco así estamos, un crecimiento y un avance importante, ya no se está en pañales, ya no se usan los pañales, pero sin embargo pasar de la reforma constitucional a buenas leyes locales y federales a la instauración de una nueva cultura, nos falta mucho y creo que reconocerlo es importante.

Daré ahora la palabra al diputado Jorge Herrera Delgado, él es ingeniero industrial en electrónica del Instituto Tecnológico de Durango, creador de la primera estación de FM en Durango, subsecretario de Planeación y Administración de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte en el estado de Durango; director del organismo centralizado de agua potable del municipio de Durango.

Fue diputado local en la legislatura 62 del Congreso del estado, del periodo 2001-2004; presidente municipal de Durango en el periodo 2004-2007.

Ahí el IFAI tuvo el gusto de conocerlo y que empezara a colaborar con él, gran aliado; fue Presidente del Centro Iberoamericano de Desarrollo Estratégico Urbano del CIDEU en 2007 con sede en Barcelona, actualmente es Diputado Local en el Congreso del Estado y Presidente de la Gran Comisión, sin lugar a dudas sus contribuciones al tema han sido importantes y relevantes, sin más prolegómenos le doy la palabra Diputado Jorge Herrera Delgado, muchas gracias por estar aquí con nosotros.

Dip. Jorge Herrera Delgado: Gracias Maestra, gracias a todos ustedes, muy buenas tardes, saludo a mis compañeros del panel, mis compañeros diputados, diputada; saludo también y con agradecimiento a Sergio López Ayllón, Secretario General del CIDE, gracias por tu apoyo Sergio, siempre, y de manera especial al equipo del IFAI a través de su Presidente el Maestro Alonso Lujambio y también agradecerle mucho todas sus atenciones al cuerpo de comisionados y de manera especial también a Alejandro.

Quisiera también a las y los comisionados de las comisiones de acceso a la información pública en todo el país, que a lo largo de estos

dos o tres años hemos tenido la oportunidad de coincidir en diferentes instancias siempre preocupados por el tema y nos da mucho gusto volverlos a saludar a todos ustedes.

A lo largo de muchos años, tanto a nivel mundial como nacional, miles de justas y legítimas demandas se han manifestado para exigir que los gobiernos apeguen su proceder al ejercicio democrático y transparente que garantice el uso adecuado de los recursos públicos, una sociedad cada vez más demandante, ha obligado a que se avance en este importante aspecto hasta convertir a los gobiernos en instancias sujetas a supervisión y rendición de cuentas, convirtiendo a los entes públicos en cubos de cristal que permitan corroborar su honestidad, porque saben que el escrutinio público está al pendiente de sus acciones.

La historia de las exigencias de mayor transparencia y más y mejor acceso a la información pública, es una odisea plagada de sucesivos adelantos, pues la modernización de las estructuras gubernamentales ha hecho posible que estas cualidades legitimen y generen confianza del pueblo hacia sus representantes, estas mejoras han fungido como un incentivo para buscar cada vez más acercamientos al ideal deseable, estamos en tránsito.

Si ya en la Declaración Universal del Hombre y del Ciudadano, Francia 1789, en el Artículo 11 se consignaba la libre comunicación de pensamiento y opiniones es uno de los derechos más precisos de los hombres y la organización de las Naciones Unidas, ONU en 1948 en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre se ostentaba, todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión, este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones y el de difundirlas sin limitación de fronteras por cualquier medio de expresión.

Esa misma instancia internacional fijó lo que podríamos considerar ahora como antecedentes de la reglamentación del derecho a la información en tres vertientes, el derecho a traer esta información, el derecho a informar y el derecho a ser informado.

En 1966 puede situarse el caso de la primer ley sobre acceso a la información aplicada en los Estados Unidos de América, que entre sus

postulados enarbolaba el que toda agencia gubernamental deber responder a cualquier pedido específico de información sobre los archivos, fichas e informes dentro de un período limitado de tiempo.

Después en 1969, la Convención Americana Sobre Derechos Humanos de la OEA, definió su postura al respecto y en la década de los 70s, Canadá, Francia, Italia, Grecia, Portugal y España hicieron lo propio, en tanto que a nivel nacional y atendiendo dichos reclamos y deseos de acceder a mejores estadíos de democracia, así como de fortalecer el acceso a la información y la transparencia, en 1979 los diputados federales promovieron consultas públicas para analizar el tema y en 1995, la Suprema Corte de Justicia emitió una tesis jurisprudencial que asienta: el Estado tiene la obligación de informar la verdad, de abstenerse a dar a la comunidad información manipulada, incompleta lo falsa y la de entenderlo como garantía individual, limitada por los intereses nacionales, por los de la sociedad y por el respeto a los derechos de terceros.

Como todos sabemos fue en el año del 2002 que se aprobó la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental y en el año 2007 se reformó el Artículo 6º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para garantizar el derecho al acceso a la información. En tanto que unos meses después se registró otra adición y esta vez fue para garantizar el derecho de réplica.

Esta inercia ha tenido impacto en la gran mayoría de los estados de la República Mexicana, lográndose que para mediados de este año 2008 la mayoría de las entidades federativas contaran con la legislación local sobre acceso a la información pública, definiendo sus criterios de acción en función al derecho de los ciudadanos de solicitar información.

Durango, por supuesto, no podía permanecer al margen de esta tendencia modernizadora, y desde años atrás venían fraguándose intentos encomiables por fortalecer el ejercicio de los derechos ciudadanos a través de leyes claras y precisas al respecto, con la convicción de que las leyes colocan la seguridad de todos por encima de la seguridad de uno.

Así en el año 2003, mediante el Decreto 193, la Sexagésima Segunda Legislatura aprobó la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado, la cual constaba de 59 artículos permanentes y 7 transitorios, se dividía en 8 capítulos: disposiciones generales de la información que debe ser difundida por los entes públicos, de la información reservada, confidencial y sensible; del procedimiento de acceso a la información pública; de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, aquí está nuestro presidente licenciado Liceaga, recursos de inconformidad y revisión y faltas administrativas y sanciones.

Esta primera normatividad de nuestro estado recogía puntualmente las inquietudes que hasta ese momento se habían generado, sobre todo en el importante renglón de fortalecimiento de la democracia que posibilita la comprometida e informada participación ciudadana, que de ello se derivaba y siendo considerada en ese momento de vanguardia y ejemplo, incluso para entidades que en ese entonces estaban aún iniciando su tránsito por los ámbitos de la transparencia y el acceso a la información cumpliendo su cometido.

Así nos encuentra la noticia de que a nivel federal se lleva a cabo la reforma al Artículo 6° Constitucional, cuyo propósito dicho en pocas palabras, es amplificar las condiciones de transparencia en el quehacer gubernamental ante las nuevas exigencias ciudadanas.

Atentos al sentido y espíritu de esta innovación, a nivel estatal ágilmente se registraron las reacciones previsibles.

El día 11 de julio del 2008 se reformó la Constitución Local con base en la iniciativa correspondiente que el 13 de diciembre del 2007 presentamos los diputados integrantes del grupo parlamentario del PRI, reformándose así el Artículo 5° para garantizar el acceso ciudadano a la información pública.

El 5° de nuestra Constitución Local, es el relativo al 6° en la Federal.

Asimismo, derivada de las Reformas Federal y Estatal, se aprobó el Decreto 157 de la actual legislatura que contiene la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, integrada ahora por 99 artículos y dividido en 14 capítulos.

Si se fijan aumentó las consideraciones que debía hacer la propia ley.

Dichos capítulos se enuncian de la siguiente manera, de las disposiciones generales, de los sujetos obligados, de la información pública que debe ser difundida de oficio, de la gestión documental y archivos, de la información reservada, de la información confidencial, de la protección de datos personales, del procedimiento de acceso a la información, de las unidades de enlace, de los comités para la clasificación de la información, de la Comisión Estatal para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública, de la promoción de la cultura de la transparencia y acceso a la información y del recurso de revisión y responsabilidad, así como sus sanciones.

Esta ley se rige bajo los principios del consentimiento, gratuidad, inmediatez, máxima publicidad, oportunidad, sencillez y transparencia.

En relación a los objetos directos se contempla a los partidos políticos como sujetos directos y a los sindicatos, asociaciones religiosas y universidades como sujetos indirectos.

En este último caso estarán obligados, ya que únicamente deberán dar a conocer la información que se genere con motivo de la aplicación del financiamiento público que reciban o sobre los bienes no servicios públicos que exploten en concesión.

En estos casos, la información será proporcionada por el sujeto obligado directo que realizó la transferencia de recursos o que autorizó la concesión y además reconoce a las unidades de enlace y la creación de los Comités de Clasificación como pieza primordial de este derecho.

Por último, se amplían de 13 tópicos de información de oficio que contemplaba la ley anterior, ahora abrogada a 22 y además se estipulan obligaciones según la naturaleza del sujeto obligado, como es el caso del Poder Ejecutivo con 8, el Legislativo con 11, el Judicial con 14, los partidos políticos con 22, los ayuntamientos con 9, los cuerpos de policía con 4, las autoridades electorales con 13, los derechos humanos con 3, universidades públicas 7, incluyendo la propia Comisión con 20. Sumando un total de 133 obligaciones,

además en el Artículo Décimo transitorio exhorta a los sujetos obligados a convenir con el IFAI el Sistema Electrónico INFOMEX.

Es evidente que se han incorporado puntos que modernizan nuestro marco jurídico y dotan de más y mejores elementos para impulsar prácticas gubernamentales de transparencia que inhiban y eviten cualquier tipo de corrupción o exceso en el servicio público.

Toda vez que así la ciudadanía está bien informada será más participativa y corresponsable en los asuntos que competen a toda la sociedad.

Cabe mencionar que para complementar y sustentar la aplicación de la Ley de Transparencia en Durango, hemos dado los primeros pasos legislativos para fomentar aún más este tema mediante otros dos nuevos instrumentos jurídicos, uno es la Ley de Archivos Públicos, y la otra la Ley de Protección de Datos Personales.

Por cierto que acabamos de tener la asesoría de IFAI con el tema de esta ley en nuestra legislatura.

En lo que se refiere a la Ley de Archivos Públicos, contamos con sendas iniciativas presentadas por los grupos parlamentarios del PRI y PAN respectivamente, las cuales se encuentran en estudio al interior de la Comisión de Gobernación, pues en forma general los disputados consideramos que es necesario regular, normar y coordinar cuáles son los documentos de interés público a través de una clasificación para que estén a la disposición de la ciudadanía o de los medios de comunicación y puedan conocer la vida política, social, cultural y económica del estado.

En última instancia lo que se pretende es que la sociedad reciba beneficios con la aprobación de ordenamientos legales de este tipo, para dar vigencia al derecho que tiene la ciudadanía de acceder a la información pública, y que los entes públicos cuiden y preserven los documentos en bien organizados y conservados archivos que salvaguarden la memoria administrativa.

Por otra parte, y en cuanto a la Ley de Protección de Datos Personales, podemos comentar que también se encuentran en

comisiones iniciativas presentadas por los PRI y PAN respectivamente, mismas que nos permitirán contar con un ordenamiento en este rubro, y darle mayor sustento al propósito de transparencia que subyace como en la anterior normatividad referida.

Como puede inferirse con este recuento legislativo del caso del estado de Durango, la reforma al Artículo 6º. Constitucional ha impactado positivamente, tanto porque infunde un toque de celeridad a la actualización del marco jurídico en vista de la difusión nacional que se dio a la misma, como por contener el espíritu que guía y sustenta lo que a nivel estatal debemos de realizar para no quedarnos a la zaga en un aspecto tan importante en nuestros días.

Son cuatro etapas por las que vamos transitando en este afán de fortalecimiento democrático y aplicación de principio, que dejen en manos del poder ciudadano el fungir como contralores sociales y orientadores de los poderes públicos.

Aprobamos la reforma a la Constitución local y la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Durango, y en los próximos días seguramente concluiremos el proceso legislativo en lo referente a la Ley de Archivos Públicos, y la cuarta, la Ley de Protección de Datos Personales.

Entendemos como una aportación valiosa en le continuo perfeccionamiento de nuestra democracia el que la ciudadanía cuente con herramientas que le ayuden e incentiven a involucrarse cada vez más en el ejercicio de supervisar las acciones del servicio público, pues de esa manera se crean los contrapesos necesarios para llegar a mejores niveles de eficiencia y transparencia.

Asimismo tenemos la convicción de que los gobernantes deben abrirse también cada vez más al escrutinio público y hacer de la rendición de cuentas una práctica cotidiana, toda vez que resulta ineludible avanzar en esto para darle un mensaje de mayor confianza al ciudadano, y que en conjunto trabajemos por hacer de nuestra incipiente democracia un generador que nos impulse al progreso futuro que todos anhelamos.

Unidos, sociedad y gobierno, en sus tres niveles y poderes, podemos hacer de este impulso una práctica permanente que contribuya a eficientar la transparencia con sentido y conciencia de corresponsabilidad.

Es decir, la transparencia no en abstracto, sino como distintivo en la actitud personal de cada servidor público, para que esta cultura realmente sea un valor cotidiano que pueda enorgullecernos en todo momento como sociedad.

Si dijimos que la administración pública debe ser como un cubo de cristal, en donde todos seamos testigos de lo que se hace y de la forma en cómo se hace, los valores actuales e inmediatos de la transparencia obligan a que cada servidor público asuma también que sus bolsillos sean cristalinos y límpidos, como debe de ser su conciencia.

Termino comentándoles que el congreso del estado cuenta con 30 diputados y seis partidos, cinco de registro nacional y uno local.

Gracias por su presencia y por su paciencia.

Comisionada María Marván Laborde: Muchísimas gracias diputado.

Sin lugar a dudas vemos cómo tan pronto se aprueba una ley han ido existiendo cambios fundamentales y esto nos da cuenta del vertiginoso desarrollo institucional que no siempre va acompasado del mismo ritmo en la transformación cultural y que debe ser parte de nuestras preocupaciones.

Hay reformas, hay transformaciones cuantitativas importantes, tenemos el incremento de artículos, el incremento de sujetos obligados, el incremento de obligaciones de transparencia, pero mucho más allá de estas diferencias cuantitativas podemos ver diferencias cualitativas en la exigencia de la sociedad y en la respuesta de los partidos, ya bien sean partidos que están en el poder o en la oposición.

Creo que ya no existen partidos de oposición, sino en la oposición, y la forma en la que trabajan estos ya bien sea estando en el poder en sus

respectivos estados o en la oposición, es muestra de este avance y de esta transformación. Lo vimos de alguna manera en las dos últimas ponencias.

Doy ahora la palabra al diputado Javier Ponce Flores, quien en el ámbito académico es licenciado en Derecho y Ciencias Jurídicas por la Universidad Autónoma de Nuevo León, en donde ingresó en 1989.

Ha tomado diversos cursos como Análisis Político, Herramientas para una Sesión Pública Moderna, Liderazgo Social, Negociación, entre otros.

En el aspecto profesional de 90 a 99 se desempeñó como abogado litigante y abogado de una empresa comercial. Después fue coordinador en la Secretaría de Organización y Director de Acción Gubernamental en el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional.

De 2001 a 2006 fue delegado de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en Nuevo León y actualmente es diputado en la 71 Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León y pertenece, entre otras comisiones, a la de legislación y puntos constitucionales, educación, desarrollo social y fomento, entre otras.

Diputado, tiene la palabra, sea usted bienvenido, muchas gracias por estar aquí.

Dip. Javier Ponce Flores: Muchas gracias.

Primero quiero agradecer muy puntualmente a Alonso Lujambio y a los comisionados del IFAI por la oportunidad de estar hoy aquí con todos ustedes. Quiero agradecer a mis compañeros de mesa, a Jorge, a Lupita, a María, a Sergio, de veras muchas gracias por este espacio.

Y bueno, la verdad es que es una gran oportunidad, a mi me dio mucho gusto hace poco más de un mes que me habló Alejandro Solís para invitarme a estar hoy con ustedes para platicar el cómo nos fue en este primer cumplimiento de los que se derivaron de la reforma constitucional al artículo sexto del año pasado, es decir, este para el que teníamos un año que era adecuar nuestras leyes, nos queda

pendiente y lo digo como un comprometido con el tema, nos queda pendiente el asunto de los temas electrónicos de acceso a la información, que se vencerá el año siguiente.

Bueno, la verdad, insisto, me parece un espacio muy interesante para retroalimentarnos de cómo nos fue en este proceso. Debo decir que en el caso de Nuevo León en lo personal para mi me dejó muchas satisfacciones por una decisión que tomamos en la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, que por cierto aquí está el Presidente, el diputado José Manuel Guajardo Canales, de la Comisión de Legislación.

Me tocó la responsabilidad de conducir el proceso para elaborar esto que finalmente quedó como la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información en Nuevo León y que, bueno, desde el punto de vista político me parece que fue una experiencia muy rica, de diálogo, de consenso, de construcción de acuerdos.

Siempre que decimos esto es la parte más, digamos, la manera más bonita de decirlo, no siempre es fácil, me llama particularmente lo que decía Lupita en el caso de San Luis Potosí, me parece que siempre esto es intenso y en el caso de Nuevo León no fue distinto, es un proceso que nos tomó cerca de un año desde que se hizo la reforma, nosotros reformamos nuestra constitución para adecuarla también, homologarla con la federal entre agosto-septiembre del 2007 y luego ya nos dimos a la tarea de hacer las reformas, específicamente lo que es la ley secundaria en materia de transparencia.

Quisiera dejar dos notas con respecto del entorno político en el que nos encontramos, que juega un papel importante en este proceso.

Primero tenemos una pluralidad política que no es inédita, en el caso de Nuevo León es la primera vez que tenemos eso, pero sé que en el país no es inédito. Tenemos un gobernador emanado de un partido político, en este caso del Partido Revolucionario Institucional y en esta segunda parte de su gestión una legislatura con mayoría del Partido Acción Nacional, somos 22 diputados del PAN, 15 del PRI, dos diputadas de Nueva Alianza, dos del Partido del Trabajo y un diputado del PRD, esta pluralidad y para ponerlo muy en específico, la mayoría

en el congreso de un partido con el gobernador de uno distinto, me parece que nos plantea un reto político muy interesante.

Pero también el otro muy curioso que lo que pasa con el tema de transparencia que es uno de esos temas políticamente correcto, o sea nadie va a salir a decir que no está de acuerdo con la transparencia, la parte interesante viene en el cómo, cuando ya la tratamos de traducir a una ley o a prácticas y entonces bueno, eso le da dos características muy interesantes a este proceso.

Ahora las preguntas, no son todas, para mí quizás las más importantes, nueva ley o solo reformas, a María le tocó en octubre que le preguntaron eso después de un evento en Monterrey, Alonso Lujambio me acusó de que le había sembrado la pregunta, porque los reporteros fue la primera que le hicieron, pero era la pregunta que traían, va haber una nueva ley o solo van hacer reformas.

Iniciativa institucional o de partidos porque luego también hay la tentación, esta es del grupo legislativo del tal y la otra, en el caso concreto de Nuevo León, por la composición política, es la ley del congreso o la ley del gobernador.

Hay otra pregunta que no está ahí que también luego nos hacían mucho: van a desaparecer al órgano garante, y entonces con esas cosas les voy a dar las respuestas.

Sí hubo una nueva ley, finalmente creo que quedó como una iniciativa institucional porque la base de la discusión que fue eso otro tema, finalmente para procesar un dictamen y hacerlo un decreto, la base de la discusión se dio en torno de una iniciativa que había presentado la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, no un grupo legislativo.

Y finalmente creo que es la ley del estado, ni es la del congreso necesariamente ni la del gobernador, sí claro es a partir de la iniciativa que se presentó insistió institucionalmente como comisión de legislación.

Ahora viene la parte interesante, porque esto para lo que nos invitaron, las áreas críticas, solo pongo esas cuatro que me parecen relevantes,

partidos políticos, la reserva, el tema de archivos y el órgano garante, en la siguiente vemos primero, el caso de los partidos políticos, debo confesar que aquí es un tema muy singular porque a nivel de partidos y de congreso lo tengo que decir así de claro, no hubo un debate muy intenso, me parece que estuvimos en general de acuerdo en que serían sujetos obligados indirectos, yo no sé si eso que digo es casi una confesión, no hubo mucho debate porque hubo un acuerdo más o menos general, sujetos obligados indirectos y entonces las obligaciones se pondrían como lo hicimos luego, un mes después en la Ley Electoral del Estado.

El cuestionamiento vino luego particularmente de los medios de comunicación y quizá de algunos sectores de la sociedad que no entró mucho el tema, pero sí sé que es un tema en el que podríamos haber avanzado más.

La reserva que este es un tema muy curioso, digamos lo procesamos me parece que bien, luego vino el cuestionamiento ya específicamente de medios con toda claridad Grupo Reforma, que tiene gente dedicada específicamente al tema y en el caso de Nuevo León el periódico El Norte, nos cuestionaban luego el plazo de reserva que nosotros pusimos en 7 años y decíamos es de los buenos plazos, a nivel nacional y las condiciones, nosotros en general creo que quedamos satisfechos con el tema.

Perdón no hice una omisión, también nos acompaña aquí la licenciada Carla Nazar que está en la Secretaría de Gobierno, que fue en la parte esta insisto intensa de los últimos tres cuatro días de terminar de elaborar el decreto, una parte muy importante en ese proceso del lado del Ejecutivo del Estado y también muy de la gente de veras muy interesada y experta en el tema de transparencia.

El tema de archivos, un capítulo en la ley o una ley completa, finalmente quedó un capítulo para mi gusto muy pequeño, básico con el compromiso de elaborar una ley, la postura, ya digo la personal para mí era un buen capítulo de archivos, manteniendo el reto de hacer una ley de archivos, pero quedamos en esos términos y ahí tenemos un pendiente importante en el caso de Nuevo León.

Y finalmente el tema del órgano garante, bueno esa es la pregunta que les decía, van a desaparecer, allá se llamaba Comisión de Acceso a la Información Pública de Nuevo León, evidentemente desde muy al principio planteamos, no está entre el escenario político esa posibilidad, la respuesta a la pregunta es, lo que queremos hacer es fortalecerlo, eso de tres, cuatro o cinco son los comisionados, resulta que nosotros tenemos una comisión con tres propietarios y una súper numeraria, mi opinión personal era, se me hace mejor 5 que 3. La discusión del tema, lo voy a decir muy coloquial, no le movamos ahorita a la comisión en ese sentido, mejor veamos cómo la fortalecemos.

El transitorio obvio era, los comisionados se quedan hasta que concluyan su encargo, nadie se va porque salió una ley nueva.

Y un tema muy intenso, las atribuciones del Pleno. ¿Qué no quedó emitir políticas, recomendaciones para que los sujetos obligados cumplan con la ley? Digo como retos, es decir, no quedó de lo que estaba plasmado en el Código de Buenas Prácticas evaluar mediante visitas de inspección, dejamos evaluar y agregamos un dato importante que fue: publicando la metodología conforme a la cual se harán las evaluaciones.

No quedó revisar la clasificación que hacen los sujetos obligados, establecer las normas para el tratamiento de datos personales, darle esa facultad al Pleno de la comisión, establecer políticas, es decir, criterios en materia de archivos y no quedó aprobar el Reglamento de la Ley por una discusión jurídica con respecto de quién tiene esa facultad según la Constitución.

Hay otro tema ahí pendiente, que era la definitividad de las resoluciones del órgano, lo dejamos en los términos que estamos, un sujeto obligado puede recurrir ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, quitamos un recurso de reconsideración que estaba ahí intermedio ante el propio sujeto obligado cuando niega o no entrega completa la información. Eso lo quitamos completamente, me parece que quedó un poquito más ágil, no tanto.

Regreso al tema de las opiniones personales, yo defendía particularmente la definitividad de la resolución, sé que no es un tema

sencillo desde el punto de vista jurídico por la cuestión de dejar o no en estado de indefensión a un sujeto obligado, creo que hay que discutirlo, yo sigo creyendo que sí deberíamos haberlo puesto en esos términos.

Y en términos generales, y así muy rápido, eso es las áreas críticas de este proceso, pero insisto, fue un proceso interno, interesante, con esfuerzo que pusimos, me parece todos, y creo que al menos en Nuevo León, sin estar completamente satisfechos, que espero nunca lo estemos de nada, sino estar completamente satisfechos de esta ley, creo que fue una buena ley, y como dije, un día por ahí le comenté a Alejandro, la historia se va a encargar de juzgar.

Y la práctica. Creo que todavía hay áreas que en la práctica nos va a ir diciendo, como sucede siempre, y qué bueno que se llama arieto de los 6 años, ya somos grandes, ya tenemos 6 años, pero sí nos falta crecer todavía un buen.

Bueno, con esto concluyo porque debo decir que a mí me interesa mucho escuchar a Sergio López Ayllón, entonces por eso voy a concluir.

Comisionada María Marbán Laborde: Muchísimas gracias, diputado.

Sin lugar a dudas, una de las grandes preguntas a la hora de hacer la reforma, es cómo fortalecer el tema, cómo no permitir que la reforma generen polarización y cómo convocar voluntades.

Y si bien es cierto, como afirman, que es un tema políticamente correcto, curiosamente esto creo que ha servido en muchos espacios legislativos para convocar voluntades de todos los partidos y es algo de lo que tenemos que aprovecharnos y creo que se ha aprovechado en algunos casos para fortuna del tema.

Presento y me atrevo a decir presento, no sé si necesite presentación Sergio López Ayllón.

Sergio López Ayllón es de familia, es de casa, claro que mi abuela decía: Más vale ser de los perros que de confianza.

Porque rendir cuentas sí es abrir el acceso a la información pública, actuar con la mayor transparencia, pero también supone asignar responsabilidades públicas bien definidas y sancionadas, y todos estos son todavía buenos propósitos.

¿Por qué esto es importante? Porque como decimos, para que haya una auténtica rendición de cuentas se requiere información, cuentas y responsables.

No puede haber un verdadero acceso a la información, sin información relacionada con la toma de decisiones de las autoridades públicas en el ejercicio de sus atribuciones, con el procedimiento que siguen para hacerlo, con los resultados que se obtienen y con el uso de los presupuestos que se les asigna.

No puede haber rendición de cuentas sin registros fidedignos, oportunos y comparables de los dineros que se utilizan y sin relación entre los gastos efectuados y los propósitos públicos que los justifican.

Y no puede haber sistemas de responsabilidades sin objetivos previamente establecidos y sin agencias y cargos públicos claramente responsables de su cumplimiento y de los dineros que utilicen y de sus límites legales.

Pensamos que la piedra, el principio para diseñar una política de rendición de cuentas, es que haya información, cuentas y responsables inequívocos del ejercicio de la autoridad pública sin excepciones.

Tenemos entonces los cimientos de un nuevo edificio, pero para que este edificio realmente se pueda construir falta todavía el desarrollo legislativo, en algunos casos ya vamos caminando, en otros apenas estamos iniciando, y existe obviamente el riesgo de que las tareas pendientes no se hagan, pregúntenles al Congreso Federal; peor, que se hagan del modo que resulten contradictorias o inoperantes.

El reto entonces es enorme, porque tenemos que alinear estos 3 elementos, el acceso a la información y la transparencia, las cuentas y la responsabilidad, sí, para entonces tener esto realmente trabajando. Les doy 2 ejemplos y con esto concluyo.

Les agradezco a todos la puntualidad. Les pido a todos disculpas por no poder abrir preguntas y respuestas, pero nos colgamos muchísimo en el tiempo. Los diputados tienen que tomar un avión. Muchas gracias, y nos vemos hasta mañana. De verdad gracias a todos los de la mesa.

-0o0o0-